

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE FACTIBILIDAD DE ANTEPROYECTO URBANISTICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para habilitar el desarrollo urbanístico; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule. Factibilidad técnica temporal para que el promotor urbanístico pueda contratar los estudios técnicos de infraestructura del proyecto
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que sean propietarias de un predio o un bien inmueble asentado sobre la zona geográfica del cantón Daule.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE ANTEPROYECTO URBANISTICO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la municipalidad de daule.• Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario.• Copia de nombramiento del representante legal, copia de cédula de identidad y papeleta de votación del solicitante. (en caso de cia)• Copia de registro único de contribuyente. (en caso de cia)• Copia certificada del documento que acredita la titularidad del bien inmueble inscrito y catastrado, que contenga linderos, mensuras y área.• Original de historia de dominio emitido por el registrador de la propiedad del año en curso.• Levantamiento planímetro con coordenadas wgs-84 zona 17 sur del lote.

- Memoria técnica y planos esquemáticos que contengan el sistema cctv (circuito cerrado de televisión) a implementarse.
- Factibilidad de servicios emitidos por cnel, amagua y emapa ep.
- Plano arquitectónico con la propuesta de anteproyecto urbanístico en formato dwg y pdf con firmas electrónicas autorizadas del propietario o representante legal y responsable de diseño.
- Solicitud de aprobación de anteproyecto urbanístico dirigida al director general de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Certificado de intersección con el sistema nacional de áreas protegidas, bosques protectores y patrimonio forestal del estado.
- Informe preliminar de regulación ambiental (certificado ambiental emitido por el gobierno provincial del guayas).
- En caso de colindar con ríos se deberá presentar certificación de zona de playa y bahía otorgado por la subsecretaria de puertos y transporte marítimo fluvial.

NOTA:

- De presentar planos memorias de forma física, se deberá adjuntarlos escaneados.
- Los documentos con firma manuscrita se remitirán en original y los firmados electrónicamente se entregarán únicamente por medio magnético. Se exhorta a los administrados que todos los requisitos requeridos sean digitalizados y entregados por medio magnético (CD o memoria USB).

¿Cómo hago el trámite?

- Se ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se coloca un código de ingreso para ser asignado.
- Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.
- Se remite el expediente a la Subdirección de Avalúos y Catastros para realizar inspección y se emita el respectivo Informe Técnico de acuerdo a sus competencias.
- Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.
- Si todos los requisitos ingresados están completos, y Avalúos y Catastros emiten su informe se realiza el respectivo Informe de Factibilidad Técnica para la revisión de la Subdirectora y Director.
- Si es factible se emite el informe final por parte del Director del área para posterior notificación al usuario y cancelación del valor de la liquidación generada.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Según lo determinado en la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE” publicada en la Gaceta # 110A del 21 de abril de 2023, se obtienen los siguientes rubros:
- **Tasa de gestión del suelo**
- Cabecera Cantonal y Parroquias Rurales. Veinte dólares de los Estados Unidos de América.
- Parroquia Urbana Satélite La Aurora. Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.
- **Liquidación:** Cincuenta por ciento del Salario Básico Unificado por hectárea.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SUB DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Correo Electrónico: planificacion@daule.gob.ec

Transparencia